

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 274**  
(8 de septiembre de 2015)

Por la cual se otorgan becas trabajo para el II semestre del año 2015

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en el cumplimiento de sus funciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, y del Reglamento de Bienestar Institucional, otorga beca trabajo a los estudiantes que la solicitaron, previo concepto de Bienestar Institucional.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, artículo 118 y su parágrafo 1, establece los criterios aplicables para los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico.

Que además, el Comité de Planeación y autoevaluación Institucional tradicionalmente ha venido consignando en el presupuesto el valor de becas trabajo a estudiantes de escasos recursos que han observado un buen comportamiento académico, previa presentación de Bienestar Institucional, los cuales brindan apoyo auxiliar en las diferentes dependencias de la Institución.

Que el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional en reunión realizada el 7 de septiembre de 2015, mediante Acta No.042, aprobó otorgar descuento en la matrícula para el primer semestre académico del año 2016, mediante la modalidad de Beca Trabajo, a los estudiantes que solicitaron este beneficio, previo análisis del subproceso de bienestar institucional.

Que en mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el 50% de beca trabajo a los estudiantes que a continuación se relacionan y asignarlos en las diferentes dependencias de acuerdo a los requerimientos de Gestión Humana.

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGADO	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	DEPENDENCIA Y HORARIO
1	YULIETH ESTEFANIA JULIO BASTO	1090502997 de Cúcuta	Tecnología en Gestión Financiera	IV	4.1	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Coordinación Práctica Empresarial Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
2	LEIDY VIVIANA CARVAJAL ROZO	1093749501 De Los Patios	Tecnología en Gestión Financiera	III	3.5	50%	Del 3 de septiembre al 11 de diciembre de 2015	Tienda FESC De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
3	DIANA KARINA ANGARITA	98031059518 De Los Patios	Tecnología en Diseño Publicitario	II	3.81	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Biblioteca De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
4	ELEAZAR VALENCIA CORREA	1093784136 De Los Patios	Tecnología en Diseño Publicitario	II	3.89	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Coordinaciones Diseño Gráfico, Gestión de Diseño de Modas, e Inglés De Lunes a viernes De las 16:00 a las 20:00 horas

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 274**  
(8 de septiembre de 2015)



No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGADO	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	DEPENDENCIA Y HORARIO
5	DANIEL ALEJANDRO VALLEJO ARIAS	98129410440 De Los Patios	Tecnología en Diseño Publicitario	II	4.2	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Articulación Mercadeo De Lunes a viernes De las 14:00 a las 18:00 horas
6	VIVIANA KAROLINA TARAZONA ORTEGA	97082402555 De Cúcuta	Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	II	3.78	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Coordinaciones Financiera, Negocios Internacionales, Administración de Redes De Lunes a viernes De las 16:00 a las 20:00 horas
7	MARIA DANIELA SUAREZ URBINA	1090495595 De Cúcuta	Tecnología en Diseño Publicitario	II	4.4	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Comunicaciones De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
8	ANGIE VIVIANA GOMEZ VALDERRAMA	1090475886 de Cúcuta	Profesional Administración Financiera	VII	3.8	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Edificio Administrativo De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
9	JONATTAN JOSE GORRIN VILLAN	1005042647 de Chinácota	Tecnología en Diseño Publicitario	VI	4.2	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Bienestar Institucional De Lunes a viernes De Las 09:00 a las 12:00 horas



**RESOLUCION DE RECTORIA No. 274**  
(8 de septiembre de 2015)



No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGADO	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	DEPENDENCIA Y HORARIO
10	INGRID YURLEY DIAZ CARREÑO	1090496839 de Cúcuta	Tecnología en Diseño Publicitario	IV	4.2	50%	Del 18 de agosto al 7 de diciembre de 2015	Investigaciones De lunes a viernes De Las 15:00 a las 19:00 horas
<b>SEDE OCAÑA</b>								
1	VIANNY MARLEY RODRIGUEZ	1091673444 de Ocaña	Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional	IX	4.3	50%	Del 18 de agosto al 19 de octubre de 2015	Administrativa Lunes, martes miércoles y viernes De Las 08:00 a las 12:00 horas y de las 15:00 a las 20:00 horas Jueves De las 15:00 a las 18:00 horas
2	JESUS ALBERTO TRIGOS GARNICA	1091668232 de Ocaña	Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional	V	3.6	50%	Del 02 de septiembre al 20 de noviembre de 2015	Bienestar Institucional De lunes a viernes De Las 08:00 a las 12:00 horas Martes, jueves y viernes de las 18:00 a las 21:00 horas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Descontar del pago de la matrícula el 50%, para el primer semestre del año 2016, por ser favorecidos con beca Trabajo a los estudiantes mencionados.

**ARTÍCULO TERCERO:** A los estudiantes se les cancelará al finalizar el periodo de beca trabajo, por única vez el Auxilio de Transporte, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le debe anexar el informe de la evaluación realizada por el Jefe Inmediato, y el informe de asistencia del estudiante soportada en el huellero y remitido por la Coordinación de Bienestar Institucional. En caso de ausencia se descontarán los días respectivos.



**RESOLUCION DE RECTORIA No. 274**  
(8 de septiembre de 2015)



5

**ARTICULO CUARTO:** Las hojas de vida de los estudiantes reposarán en Gestión Humana y se concertarán los horarios a cumplir y las funciones a desarrollar.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes presentados por Bienestar Institucional, presentan copia del polígrafo del semestre anterior con promedio igual o superior a 3.5 y la hoja de vida respectiva.

**PARÁGRAFO 2:** Copia de la presente Resolución se dará a cada uno de los estudiantes nombrados para su conocimiento y trámite administrativo en el momento de la matrícula.

**PARÁGRAFO 3:** El Coordinador de Gestión Humana, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo.

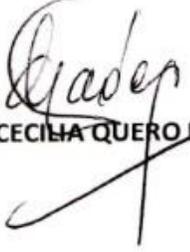
**PARÁGRAFO 4:** El responsable del proceso al cual se asigne el estudiante, deberá evaluar la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante asignado y la evaluación será parte integral de la matrícula.

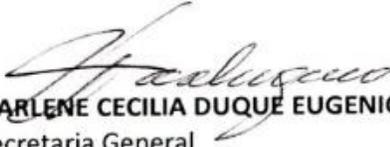
**PARÁGRAFO 5:** Será responsabilidad del coordinador de Bienestar, realizar seguimiento bimensual a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

**ARTICULO QUINTO:** La beca trabajo se cancelará teniendo en cuenta el 20% de inasistencia representado en horas.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta a los 8 días del mes de septiembre de 2015

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ**  
Rectora

  
**MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO**  
Secretaria General